

CONOZCA SUS DERECHOS

Vivienda equitativa

La ley de Vivienda Justa de HUD prohíbe la discriminación contra cualquier persona por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar u origen nacional.

www.hud.gov/fairhousing

Acceso igualitario a la vivienda independientemente de la orientación sexual o identidad de género

El derecho de acceso igualitario garantiza que los programas de vivienda de HUD estén disponibles a todas las personas y familias autorizadas, independientemente de su orientación sexual, identidad de género o estado civil.

www.hudexchange.info/resource/1991/equal-access-to-housing-final-rule/

Derechos de las víctimas de la violencia doméstica

La ley de re-concesión de 2013 sobre la violencia machista ofrece protección de vivienda a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, acoso sexual o acecho.

<https://www.hud.gov/sites/documents/17-08PIHN.PDF>

Leyes de arrendador y arrendatario de Montana

La ley de arrendador y arrendatario residiendo en Montana ayuda a evitar malentendidos, molestias y posibles gastos legales al proporcionar derechos y responsabilidades en ambas partes.

<https://dojmt.gov/consumer/tenants-and-landlords/>

Vivienda equitativa de Montana

Para más información sobre la discriminación, llame: 800-929-2611 o 406-782-2573.

www.montanafairhousing.org

QUEREMOS OÍR DE USTED

Apreciamos su colaboración para garantizar una conexión y coordinación de recursos más rápida. Para asegurar que podemos conectarlo de la manera más apropiada, por favor:

- Mantenga su información de contacto actualizada.
- Comuníquese honestamente.
- Avísenos dónde está durmiendo y si tiene un cambio de hogar.
- Contéstenos en un máximo de 72 horas (o tres días hábiles).
- Avísenos si ya no necesita asistencia en la vivienda.
- Tenga todos los documentos de identificación disponibles y si no los tiene, contacte con la agencia con la que ésta trabajando.



Equipo de ayuda a personas sin hogar (406) 493-7955

Horario semanal del banco de alimentos, biblioteca y centro de transferencia de la Línea Montaña.



SISTEMA DE ENTRADA COORDINADA DE MISSOULA (MCES)

Nuestro objetivo es tener una respuesta integral que garantice evitar la falta de vivienda siempre que sea posible y si no se puede evitar, que sea una experiencia infrecuente y breve.

Folleto actualizado 7/2019

NUESTRO COMPROMISO

- Explicar el proceso del Sistema de entrada coordinada.
- Diálogo y comunicación abierta durante el proceso, tratando cada persona con respeto y dignidad.
- Recomendaciones de servicios apropiadas para las necesidades de cada individuo.
- Posible ubicación en una lista con orden de prioridad para atender primero a los clientes con las necesidades más inmediatas.
- Protección de la información sensible y personal.
- Opciones de referencia de vivienda a medida que los recursos estén disponibles.
- Opción de no responder a las preguntas si se siente incómodo.
- Opción de presentar una queja y el derecho de obtener una copia de la misma.

PUNTOS DE ACCESO

Conéctese a MCES a través de cualquiera de estas agencias:

- **YWCA:** 1130 W Broadway - (406) 543-6691
 - 9am-5pm, lunes - viernes
 - Rutas de autobús 2, 14
- **Poverello:** 1110 W Broadway - (406) 728-1809
 - 6am-8:15pm, todos los días
 - Rutas de autobús 2, 14
- **Salvation Army:** 355 S Russell - (406) 549-0710
 - 9-3 pm, lunes - jueves
 - Rutas de autobús 1, 2, 9
- **211:** Llame 2-1-1 o 549-5555 de cualquier teléfono
 - 9-5 pm, lunes - viernes
 - Solicite hablar con un operado sobre su situación de vivienda.

CÓMO FUNCIONA

Poco después de conectar con un punto de acceso del sistema de entrada coordinada, el personal profesional va a:

- 1 ESCUCHAR** mientras nos explica brevemente su situación
- 2 TRATAR** de encontrarle un refugio alternativo, seguro, y apropiado
- 3 RESOLVER** sus dudas sobre hospedaje y vivienda
- 4 AYUDARLE** a encontrar un lugar seguro para pasar la noche
- 5 CONECTARLE** con recursos que satisfagan sus necesidades

SU COMPROMISO

- **Siga buscando vivienda por su cuenta.** La entrada coordinada *no es un programa de vivienda ni garantiza refugio o vivienda*, está formada para coordinar y priorizar el acceso a la vivienda para los núcleos familiares con falta de vivienda. *No hay garantía* de que el núcleo familiar cumpla todos los criterios de elegibilidad, que le sea recomendada un medio de vivienda o referencia a opciones particulares de vivienda, o tampoco se le asegura la disponibilidad de recursos para todos los núcleos familiares elegibles.
- **Comunicación.** Comunicaremos con usted cuando haya disponible una opción de vivienda adecuada. Por favor, responda en un máximo de **3 días hábiles** cuando un miembro de MCES contacte con usted. *El equipo de MCES no es responsable de la pérdida de oportunidades de vivienda si no pueden comunicarse con usted.*
- **Póliza de inactividad.** Esperamos que usted contacte con un punto de acceso **cada mes**. Además, avísenos cuando hay un cambio de su situación de vivienda o un cambio de su información de contacto. Si usted no contacta con nosotros durante **90 días**, asumiremos que ya no hay interés o necesidad de asistencia de vivienda en el Condado de Missoula.